

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntimos de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real de real por línea y en gacetas 75 céntimos de real por línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUEMAS DE DIVISION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 23 DE ABRIL DE 1880.

Número 3.601.

SECCION DE RECLAMOS.

Quincalla.

maletas.
Sombreadas.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Gritos superiores.
Ala-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Navajas.
Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutaperchas.
Petacas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.
Bujías.
Hules.
Plumeros.
Anteojos.
Petacas.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15 y 17, Alicante.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jeréz, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante.

Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, taponés y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 8 reales botella de un litro.

Labradores, 17.

París-Murcia.—Este admirable periódico se halla de venta en la Redaccion de EL CONSTITUCIONAL (Princesa, 2), á seis reales cada número.

El Imperio de Marruecos.—Antecedentes históricos.—Geo. rafia.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por D. Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (redactores de *La Iberia*.)

Este libro de actualidad del cual nos ocuparemos con el detenimiento que su importancia merece, acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, y se vende al precio de dos pesetas en la Administracion de *La Iberia*, Valverde, 1, duplicado, entresuelo, y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de *La Iberia*, remitiendo el importe de los ejemplares, mas dos reales para certificarlos, á fin de evitar extravío.

Arriendo.—Se arrienda desde el 15 de Mayo al 30 de Setiembre próximos, la Fonda y Tienda de los Baños de

Orito, situados en término de Montforte.

Para enterarse del pliego de condiciones y demas pormenores, pueden dirigirse al Administrador de dicho establecimiento D. Juan Aquilina, que vive calle de Tarifa, núm. 1, esquina á la de San Pascual.

El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Ama de cria.—Para casa de los padres, leche fresca de tres meses. En la redaccion de este periódico darán razon.

Buenas son.—En el establecimiento de harinas en la calle de San Nicolás, número 10, encontrarán los consumidores:

Aceites del país, superiores.
Arroces.
Habichuelas.

Harinas de Jijona, de trigo fuerte pan de cañeal 1.º y 2.º y de las marcas «Cos» y «Minot».

Tambien se espended salvados de todas clases.

Vinos del país, clase superior para embarque.

Darán razon en la redaccion de este periódico.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

SUBASTAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Enero de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 19 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 12, 13, y 14 de la carretera de Ponferrada á Luarca (hoy á la Espina) por Leitariegos y Cangas de Tinieo, por su presupuesto de contrata de 1.287.186.93 pesetas, cuyas obras fueron contratadas en 1877, y sin dar principio ha sido rescindido el contrato por fallecimiento del contratista.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó mas proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 13 de Abril de 1880.—El Director general, el B. de Covadonga.

Gobierno de la provincia de Almería.

La Excm. Diputacion provincial en sesion de 3 de Octubre del próximo pasado año acordó sacar á pública licitacion la construccion de los trozos 8.º y 9.º de la carretera de Tabernas á Oria, por Tahal y Macael, bajo el tipo de 242.980 pesetas 50 céntimos á que se eleva el presupuesto de contrata, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará, con arreglo en un todo á lo prevenido en la instruccion de 18 de Marzo de 1852, el dia 19 de Mayo del corriente año, á la una de su tarde, en Madrid ante el Ilustrisimo Sr. Director de Administracion local, y en Almería ante el Sr. Gobernador de la provincia, en la sala de sesiones de la Excm. Diputacion provincial, en cuyas oficinas se hallarán de manifiesto los planos, presupuestos y demas documentos del proyecto.

2.ª Los repetidos trozos comprenden, el primero 5.756.70 metros desde el Barrancon á la entrada de Macael, y el segundo desde la salida de Macael hasta la rambla de Guv mayor, y mide una longitud de 5.155.84 metros. Los presupuestos son de 116.071 pesetas 58 céntimos, y 126.908 pesetas 92 céntimos respectivamente.

3.ª A toda proposicion que se presente deberá acompañarse la carta de pago de haber depositado en la Caja provincial los que se presenten en esta ciudad, y en la Caja general de Depósitos los que lo verifiquen en Madrid, el 5 por 100 de la cantidad de 242.908 pesetas 50 céntimos.

4.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

5.ª En el caso que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto entre sus autores una nueva licitacion abierta en los términos prevenidos en la instruccion citada, siendo la primera mejora de 1.000 pesetas por lo ménos, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que estas no bajen de 100 pesetas.

6.ª El rematante, antes de extender la escritura correspondiente, deberá depositar como garantía en la Caja provincial el 10 por 100 de la cantidad líquida por la que el remate se le haya adjudicado.

7.ª Estando sujetas las obras provinciales á la misma legislacion que rige para las del Estado, el contratista está obligado á cumplir con el pliego general de condiciones de 10 de Julio de 1861, como todas las demás disposiciones que rigen para las obras públicas, ó las que en lo sucesivo puedan dictarse.

8.ª Para la ejecucion de las obras que se subastan por este anuncio se señala el término de tres años, á contar desde el dia en que se haya terminado el replanteo.

9.ª Los gastos de otorgamiento de escritura, los de la copia que debe entregarse á la Diputacion y los de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, así como todos los demás que ocurriesen serán de cuenta del contratista.

10. En el plazo de 10 dias, despues de comunicada la aprobacion de la subasta, se otorgará la escritura correspondiente, de la cual deberá el contratista entregar una copia á la Diputacion.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Almería 8 de Abril de 1880.—El Gobernador, Bartolomé Molina.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado por la *Gaceta de Madrid* el dia..... del corriente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de los trozos 8.º y 9.º de la carretera de Tabernas á Oria, provincia de Almería, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra,

por la que se compromete el proponente á ejecutar las obras.)

Comision provincial de Valencia.

Secretaria:

En virtud de la autorizacion especial de la Direccion general de Obras públicas de 19 de Febrero próximo pasado, la Comision provincial, asistida de los señores Diputados residentes en la capital, ha dispuesto señalar el dia 20 de Mayo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo de carretera comprendido desde Manuel á Játiva, cuyo presupuesto de contrata importa 125.997.53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Administracion local, situada en el que ocupa el Ministerio de la Gobernacion, y en esta capital ante el Gobernador de la provincia, en representacion de la corporacion; hallándose en ambos puntos de manifiesto; para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos, cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 6.300 pesetas en dinero ó obligaciones provinciales de carreteras de las emitidas por la corporacion, con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1877, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite el referido depósito.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 500 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

El importe aproximado de la expropiacion que ha de hacerse para la construccion de estas obras, y que ha de satisfacer el contratista segun la condicion 10 de las económicas, no puede fijarse por no ser fácil calcularlo hasta que se verifique el replanteo.

(Se continuará.)

Alicante 23 de Abril de 1880.

¡POBRE INDUSTRIA!

Muchas veces lo hemos dicho: una de las causas determinantes del malestar general que aflige á la nacion española, es sin niugun género de duda el cúmulo de trabas con que el empirismo financiero de los conservadores, envuelve todas las industrias, imposibilitando su desarrollo y cegando así una de las fuentes mas pingües de la riqueza pública.

Y como si no bastasen los innumerables tributos que pesan sobre la fabricacion de cuantos objetos de primera necesidad se construyen en nuestro desventurado país; como si no bastase la intemperancia del fisco á imposibilitar que España pueda competir en ningun ramo de produccion, con las naciones extranjeras, viene á agravar el mal que en vano lamentamos, la extraña manera con que interpretan las leyes, no solo los que tienen el encargo de hacer efectivos los tributos, sino tambien las autoridades y los centros oficiales llamados á resolver las cuestiones que pueden suscitarse respecto á la interpretacion de esas leyes.

No hace mucho tiempo estableció en Alicante el arrendatario de consumos los depósitos administrativos que la ley le concede; pero no llenando dichos depósitos las condiciones que preceptúa la Instrucción del ramo, los comerciantes acudieron á la autoridad municipal y al Jefe económico de la provincia, reclamando contra aquella infraccion del reglamento. Y á pesar de que el caso era claro como la luz del día; á pesar de que no se necesitaba ser jurisconsultos ni grandes financieros para comprender que existía la infraccion que ocasionaba la reclamacion del comercio, tanto el señor Alcalde, como el Jefe económico, desatendieron las incontestables razones en que se apoyaban los reclamantes, y fallaron el asunto, con el criterio restrictivo de los conservadores, en pró del arrendatario de consumos y en contra del comercio; esto es, en favor de las trabas.

Los reclamantes se alzaron de tan extraño fallo á la superioridad, y la superioridad revocó los acuerdos del Alcalde y del Administrador económico, como no podia dejar de

suceder, puesto que como hemos dicho, el derecho de los comerciantes era claro como la luz del día.

Hoy se halla sobre el tapete otra cuestion de la misma índole y que á juzgar por el giro que se le está dando, es muy posible que siga los mismos trámites que la anterior; lo cual no dejaria de ser triste, pues como hemos visto, la conducta de las autoridades local y administrativa en aquella ocasion, solo sirvió de rémora, perjudicial al comercio, para la resolucio de un asunto de tanta importancia.

Fácil es comprender que nos referimos al recurso presentado por los alfareros de Alicante al señor Alcalde, quejándose de que el arrendatario de consumos les cobra unos derechos exorbitantes, dado el artículo de que se trata, para la introduccion de las brozas y malezas destinadas á los hornos de ladrillo y demás objetos de cerámica ordinaria que aquí se fabrican.

Nosotros ignoramos las razones que tendrá el señor Alcalde para retardar el fallo del recurso que le han dirigido los alfareros, pues ni remotamente podemos imaginar que sea por desconocimiento de la legislacion del ramo, ó porque no existan reglas fijas para determinar el asunto en cuestion; pero aunque aconteciese esto último, creemos nosotros que dada la alta ilustracion del señor Alcalde, le bastará para fallar la cuestion á que nos referimos, pasar los ojos por la real orden publicada en la *Gaceta* de Madrid, el lunes último y que reproduce ayer con gran oportunidad nuestro estimado colega *La Union Democrática*.

Hé aquí dicha real orden:

«Ministerio de Hacienda.—Excelentísimo señor: enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) del expediente instruido á instancia de D. Ignacio Pardo, Director gerente de la Sociedad fabril *La Coruñesa*, con objeto de que se exceptúen del impuesto de consumos y recargos las leñas destinadas á la fabricacion del cristal; y

Considerando que la excepcion que se solicita es análoga á la establecida respecto al carbon vegetal destinado á la industria, y que por Real orden de 9 de Enero último se resolvió que el ramaje de pino y madeja empleados en la industria están exentos del pago de derechos de consumo,

S. M., de conformidad con el informe emitido por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, de acuerdo con la propuesta de esa Direccion, se ha ser-

vido declarar que la leña destinada á la fabricacion del cristal no está sujeta al impuesto de consumos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Madrid 4 de Abril de 1880.»

Ofenderíamos al señor Alcalde si nos propusiéramos demostrarle que el caso que ha determinado la anterior real orden es completamente análogo al en que se hallan los alfareros de esta capital, siendo aún mas equitativo aplicar tal resolucio á los industriales de Alicante que á los que han sido amparados por ella, puesto que el combustible de que aquí se trata ni es carbon, ni leña, sino brozas y malezas de insignificante valor que se destina tambien á la industria.

En tal concepto, por mas que la tendencia de los hombres encargados de la administracion pública, en la situacion que atravesamos, sea la de restringirlo todo aún á riesgo de paralizar la industria y el comercio, nos atrevemos á esperar que el señor Alcalde, teniendo resuelta la cuestion casi taxativamente, ha de atender la demanda de los alfareros de esta capital, sin dar lugar á que ocurra lo que aconteció con la cuestion del depósito administrativo, esto es, que venga la superioridad á revocar el acuerdo de las autoridades municipal y administrativa, en un asunto de la misma índole que el que ocasionó aquel fallo en pró del comercio.

No sabemos que entenderá por excitaciones nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, pues habiendo nuestro colega *El Graduador* excitado al señor Alcalde, en su número del martes 20, á que diese un paseo por el de Campoamor para convencerse del estado lamentable en que se halla; y habiendo la autoridad municipal dado ese paseo, segun confesion del órgano del ayuntamiento, el miércoles 21, termina nuestro colega muy ufano el suelto que ayer dedica á este asunto, con estas palabras:

«Ya ven EL CONSTITUCIONAL y *El Graduador*, como el Sr. Bueno sin necesidad de excitaciones, corrige los abusos y hace cumplir las órdenes que dió, antes que los referidos diarios se ocupasen del particular.

Lo hemos dicho; nada mas ingrato que la mision de los periódicos semi-oficiales cuyo solo cometido es incensar á las autoridades. De otro modo cómo diria *El Eco*, que el Alcalde no había necesitado la excitacion de los periódicos independientes, para corregir el abuso que se venia cometiendo en el

paseo de Campoamor, cuando *El Graduador* le excitó el día 20 á que se fijase en ese abuso y el Sr. Bueno fué el día 21 á cerciorarse del dicho de nuestro colega, despues de lo cual, reprendió severamente al celador de policia urbana y al guarda del paseo, suspendiendo al primero de empleo y sueldo por cinco dias, é imponiendo al segundo una multa que deberá hacer efectiva en el papel correspondiente?

Sin el afán de *El Eco* de encomiar todos los actos de la autoridad, de que es órgano, nosotros solo hubiéramos tenido aplauso para el Sr. Alcalde por haber atendido las justas excitaciones de la prensa independiente; pero la afirmacion del colega municipal, de que dicha autoridad no necesita las excitaciones de nadie para cumplir su cometido, nos ha obligado á patentizar que la excitacion de *El Graduador* precedió en un día á las justas medidas adoptadas por el Sr. Alcalde, acerca del abuso á que nos referimos.

No nos cansaremos de repetirlo; si las autoridades no tuviesen defensores tan solícitos como los periódicos que viven á su sombra, se ahorrarian indudablemente muchas censuras de la prensa independiente.

Y ya que de excitaciones hablamos tan injusta le parece á la autoridad municipal la que venimos dirigiéndole hace mucho tiempo acerca del descuido del guarda de la Esplanada, que ha dado ocasion á que desaparezcan gran número de alambres, de los que sirven de valla á los jardincillos que existen entre las alamedas de palmeras en dicho punto? ¿Tan inaceptable le parecen las indicaciones que le hemos hecho acerca de la necesidad de reponer esos alambres, antes que desaparezcan por completo los que quedan, que ni siquiera han sido tomadas en consideracion, cuando á tan poca costa podrian ser satisfechas?

Nosotros que estamos dispuestos á aplaudir cuantos actos realicen las autoridades dignos de elogio, no podemos dejar pasar sin correctivo las intempestivas alabanzas de los órganos oficiosos, cuando esas alabanzas tienen por objeto poner en duda las justas reclamaciones de la prensa independiente, acerca de las muchas omisiones que se observan en el cumplimiento de los deberes que pesan sobre los encargados de la administracion pública.

Ocupándonos en nuestro número del martes 20 del actual de las oposiciones á la Abadía de la Colegiata de San Nicolás de esta capital, que acaban de tener lugar en Orihuela, digimos que dados los brillantes ejercicios que hizo nuestro dignísimo comprovinciano D. José Pons

y Pomares, abad de Logroño, era de esperar de la rectitud del Tribunal que ocuparia un lugar preferente en la terna; y en efecto, como leemos en nuestro colega *El Graduador*, de ayer, segun telégrama que se recibió en esta capital el miércoles 21, ha sido colocado en primer lugar de la terna con motivo de las oposiciones á la Abadía, el doctor en derecho canónico y teológico D. José Pons, catedrático que ha sido de filosofía.

«El Sr. Pons, dice nuestro colega, que se ha encontrado cuatro veces en epidemias prestando excelentes servicios; se ha presentado seis veces á oposiciones y todas con la brillantez de esta última, por lo cual le damos la mas sincera enhorabuena.»

Nosotros tambien felicitamos á nuestro distinguido comprovinciano, seguros de que todas las personas imparciales aplaudirán la rectitud con que ha obrado en la presente ocasion, el tribunal encargado de entender en las oposiciones á que nos referimos.

Segun noticias, parece que han sido ya informados por el Centro oficial, oido al efecto, los expedientes de minas tituladas *San Joaquin* y *La Infatible*, sitas en los términos de Villena y Asp.

Segun anunciamos, en la madrugada de ayer tuvo que salir de este puerto la goleta *Caridad*, á dar auxilio al vapor *Franco*, que habia experimentado una averia gruesa, frente á Altea.

A pesar de hallarse desmontada la maquina de la *Caridad*, al tenerse noticia del siniestro, el primer maquinista de ésta, D. Rodolfo Perez Ros, la montó en dos horas, de modo que pudo salir el buque á las cinco de la mañana, llevando á bordo al piloto y á dos marineros del *Franco* que habian llegado á esta la tarde anterior.

A las once de la mañana de ayer, avistó la goleta al buque averiado, que estaba veleando á 25 millas de esta plaza, y disparando un cañonazo le llamó la atencion y se puso al habla. El *Franco* largó dos remolques; el piloto y los dos marineros de éste fueron trasbordados en un esquife, y acto continuo hizo rumbo la goleta hácia éste puerto, remolcando el buque averiado, y llegando á las cinco y media de la tarde.

La averia del *Franco* parece que consiste en haberse partido el eje por la bocina.

Digna de encomio es la actividad con que el señor Comandante de la goleta *Caridad* ha evacuado este servicio que tiene verdadera importancia.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en La Correspondencia de España:

«El viernes publicará la Gaceta el anuncio oficial de hallarse S. M. la Reina doña María Cristina en estado interesante.»

Inmediatamente se participará tan fausto suceso a todos los representantes de España en los países extranjeros y a las primeras autoridades de la Península y de nuestras posesiones ultramarinas.

«El domingo será día de gala, así como los dos siguientes. El lunes tendrá lugar una solemne recepción en Palaciu, y el martes irá la corte a la Basílica de Atocha, con ceremonial de gala, en donde se cantará un Te Deum en acción de gracias por el beneficio que el cielo concede a la Real Familia.»

«Ayer llegó a Madrid, procedente de Córdoba, nuestro distinguido amigo el senador señor duque de Hornachuelas en compañía de su señora y de su lindísima hija.»

«Bolsa. Cotización del miércoles 21. El 3 por 100 se cotizaba a 16 77 1/2 Amortizable al 2 38 25; Bonos del Tesoro, 93 95; Obligaciones, Banco y Tesoro, 98 80; Aduanas, 97 15; ferrocarriles, 36 00; Banco de España, 269 1/2.»

«Nuestro querido amigo el senador constitucional señor duque de Almodovar, anunciará hoy una interpelación al ministro de Marina sobre falta de cumplimiento de la ley de ascensos de la Armada, en lo relativo a la situación definitiva de retirados.»

«El conde de Ludolf, ministro de Austria en España, ha sido nombrado para representar a aquella nación en la conferencia que se celebrará en Madrid relativa a Marruecos.»

«La discusión de los presupuestos de Cuba no terminará hasta mediados de la semana que viene, y por consiguiente, no podrá empezar en el Senado hasta el 6 ó el 7 del próximo mayo.»

«Ante el tribunal de imprenta de la corte se verificó el martes 20 la vista de la denuncia de El Liberal, con o defensor, el distinguido abogado Sr. Castro y Blanch, pidió la nulidad de la denuncia y la absolución. El fiscal solicitó 30 días de suspensión para el colega, cuya absolución sinceramente deseamos.»

«El Liberal interpondrá recurso de casación en el caso de que le sea adverso el fallo del tribunal de imprenta.»

«En diez millones de reales han sido presupuestados los dos avisos de guerra que se construirán muy en breve en Inglaterra por encargo del gobierno español. Dichos barcos llevarán los nombres de General Gravina y Don Luis de Velasco.»

«El martes por la noche a las diez, prodigioso grande alarma en la puerta del Sol y calles inmediatas, a consecuencia de haberse oído dos detonaciones fortísimas.»

«Averiguada la causa, resultó ser que habían disparado dos petardos junto al ministerio de la Gobernación, sin que hubiese mas incidente que lamentar que la consiguiente alarma.»

«El autor ó autores del hecho no han sido detenidos.»

«El Sr. Esteban Collantes (D. Saturnino) ha sido proclamado diputado en el distrito de Saldaña, habiendo obtenido 2.659 votos.»

—Segun noticias de Gibraltar, el buque incendiado hace unos días a la vista de Málaga, era austriaco y se llamaba Nicola Thomased.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 20.—El periódico el Times publica esta tarde el texto de la circular que el Sr. Freycinet, ministro de Negocios extranjeros de Francia, ha dirigido a los representantes de esta potencia acreditados en el extranjero.

Dice en ella, que el gobierno de la república francesa desea continuar en el exterior de la política inaugurada por el Sr. Thiers.

Añade, que los esfuerzos de Francia tenderán siempre a apresar el cumplimiento estricto de los tratados.

Insiste en que desea la solución pacífica de todas las cuestiones internacionales pendientes.

Enumera despues los diversos asuntos relacionados con la cuestión de Oriente, cuya solución considera próxima.

Hablando luego de los asuntos interiores de Francia, hace algunas indicaciones acerca de los decretos de 29 de marzo, relativos a las Congregaciones religiosas no autorizadas.

Termina declarando que dichos decretos no afectan en manera alguna a las condiciones referentes a la protección de los misioneros en el extranjero.

Londres 21.—El periódico el Times, ocupándose esta mañana de la circular del ministro de negocios Extranjeros de Francia, cuyo texto se publicó ayer, dice que mientras prevalezcan en la nación francesa los principios que han inspirado la circular del Sr. Freycinet, los gobiernos de París y de Londres estarán de acuerdo para mantener la paz y el equilibrio político, tanto del Oriente como del Occidente de Europa.

GACETILLAS.

Beneficio.—Pasada la feria tendrá efecto en nuestro elegante coliseo principal, el último de la presente temporada, dispuesto y aplazado por los firmamentos de esta capital en favor de su compañero y distinguido director, nuestro querido amigo, D. Francisco de P. Villar, que desean darle esta prueba mas de afecto.

Auguramos un buen éxito a esta función por tratarse de un artista tan conocido y estimado en todos los círculos de esta capital. El programa del concierto lo publicaremos oportunamente.

Cadáver.—Entre las estaciones de Novelda y San Vicente y ha corta distancia de la vía férrea, se halló en la madrugada de ayer el cadáver de una mujer de unos 20 años de edad.

Ignoramos los detalles relativos a este suceso que hemos sabido por un viajero que desde el tren vió el cadáver, al lado del cual había un carabnero custodiándolo.

Defunción.—A consecuencia de una larga y penosísima enfermedad falleció en la tarde del 20, D. Helodoro Martínez y Vasallo, persona muy conocida y estimada en esta capital, tanto por sus circunstancias personales, cuando por las simpatías que le había frangeado su larga dolencia.

Al dar a conocer con verdadera pena este fallecimiento, enviamos nuestro mas sentido pésame a su numerosa y respetable familia.

Trabajos ultramontanos.—La Fé refiere en su último número un estupendo milagro, mediante el cual, a un joven que le habían amputado una pierna, le brotó otra a los pocos días, ni mas ni menos que si se tratara de un rabo de lagartija.

Pocas líneas despues, defiende el colega la pena de muerte.

Se comprende. La Fé no tiene inconveniente en que se decapite al género humano porque abriga la seguridad de que intercediendo a favor de los decapitados, se opera el milagro, y ¡zas! caen ustedes con uueva cabeza al mismo Juan Bravo.

Ensayo de navegacion aérea.—Hé aqui como refiere un colega el que tuvo lugar dias pasados en Leipzig.

El aparato, invento de un tal Baumgarten, es un globo al que están suspendidas tres barquillas de poco peso, provistas cada una de diez ó doce alas que mueve un manubrio. El inventor se colocó en la barquilla del centro, y los operarios encargados de la maniobra en las de los lados.

En presencia de una gran multitud se soltaron las cuerdas, y el globo se elevó lentamente en los aires; al llegar, sin embargo, a la altura de los tejados pasó rozando algunos; y los operarios, sobrecogidos de miedo se desprendieron de las barquillas.

El globo entonces subió rápidamente a una altura de 4 000 pies. El inventor hacia desesperados esfuerzos para que no lo llevara el viento; de pronto vióse descender al globo con una rapidez vertiginosa: habia reventado.

La caída no hizo gran daño a Baumgarten, que está resuelto a emprender en breve otro ensayo, en despoblado, para que los operarios no puedan lesionarse a los tejados.

Hallazgo.—La persona que hubiese perdido una letra de cambio expedida en Mayagüez (Isla de Cuba), a cargo de una casa de Barcelona, pue dirigirse a esta redaccion en donde se le indicará la persona que la ha hallado, la cual la devolverá dándosele mas señas por el reclamante.

El mercurio ha fallido.—Los médicos admiten este hecho al fin; pero su «cuarteria médica» no ofrece un sustituto eficaz en lugar del mineral subrogado. Ninguna planta ó raíz posee por sí sola todas las propiedades requeridas para curar los males malignos por los cuales, en un tiempo, se recetaba universalmente el mercurio. Todavía sería menester recurrir a él como consuelo para los desdichados si no tuviera existencia la Zarparrilla de Bristol. Esta combinación de extractos vegetales obra sobre el hígado y la sangre mucho mas favorablemente que el calomel ó masa azul, y está enteramente exenta de todos sus inconvenientes perniciosos.

La necesidad de usar medicinas minerales ha sido enteramente suplida por este poderoso y salutar específico vegetal para todos los males de carácter ulceroso, escabioso ó bilioso.—407.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Venta.—Se venden dos casas de campo, sitas en el término municipal de

San Vicente y 132 tahallas de tierra plantada de arboleda y buena para viña; cuyas tierras se hallan cerca de la vía férrea y de la estacion de aquel pueblo. Tambien se venden 16 tahallas de igual clase, inmediatas a las que dejamos mencionadas.

Se dará razon y cuantas explicaciones se deseen, en la Redaccion de este periódico.

Conservas de mariscos.—En el almacén de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12, hay un variado surtido a precios muy arreglados.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, de Orán con efectos.

Laud Raymundo, p. Onteniente, de Málaga con cebada.

Idem Monto Carmelo, p. Terrasa, de Tarragona con efectos.

Vapor José Perez, c. Tejeiro, de Cartagena con idem.

Idem francés Syria, c. Ferré, de Valencia con idem.

Idem inglés Alfonso, c. Thomas, de Cardiff con carbon.

Balandra Quica, p. Moll, de Denia con lastre.

Pailebot Pepito, c. Moll, de idem con idem.

DESPACHADOS.

Vapor José Perez, c. Tejeiro, para Barcelona, con efectos.

Balandra Quica, p. Moll, para Gandía, con id.

Brick barca francesa Samon, c. Gautier, para Hawre, con vino.

Vapor inglés Panny, c. Lottvaen, para Gibraltar, con lastre.

Goleta francesa Cateride, c. Compte, para Cete con vino.

Idem alemana Armoura, c. Louye, para Hamburgo con vino y otros.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. José Pascual del Pobil y Márto, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que debiendo proveerse dos plazas de guardas-repartidores de las aguas de esta huerta, dotada cada una con el sueldo anual de 730 pesetas, se anuncia la vacante de dichas plazas, para que los que se crean con suficiente aptitud para desempeñarlas presenten solicitudes en esta Direccion desde el día de la fecha hasta el 15 de Mayo próximo.

Alicante 20 Abril 1880.—José P. del Pobil.

D. José Pascual del Pobil y Márto, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que con arreglo al ar-

tículo 8.º del reglamento para el aprovechamiento de las aguas de 30 de Abril 1849, desde el día 19 al 27 del actual se espendarán en la oficina de esta Direccion los albaales para la Tanda 1.ª del corriente año económico.

Alicante 17 de Abril 1880.—José P. del Pobil.

El estado del Pantano en el día de hoy a las cinco de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 50 1/2 palmos. Pared descubierta 81 1/2 id. De cieno, 64 idem. Entra media hila Sale una hila ordinaria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 21 de Abril de 1880.—El Director, José P. del Pobil.



EL SEÑOR
DON JOSE BERENGUER Y RODRIGUEZ.
ha fallecido.

Sus hijos, hijo político, nietos, primos, sobrinos y demás parientes del difunto (Q. S. G. H.) suplican a sus amigos tengan a bien encomendarle a Dios y asistir al funeral que por su eterno descanso se celebrará en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás a las diez de la mañana del viernes 23 del actual, por lo que recibirán favor.

Alicante 21 de Abril de 1880.
El duelo se despide en la iglesia.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 22 de Abril de 1880

Barómetro	762,65
Termómetro	20,0
Viento	N. O. Brisa.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire a lasombra	23,6
Idem mínima durante la noche	6,0
Irradiacion nocturna	>
Evaporacion en milim.	3,44

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Jorge.
SANTO DE MAÑANA.—San Fidel.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus.
Calle de Jorge Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA
de D. Juan Rodriguez, Hernandez
calle Mayor, número 22, ALIANTE.

MELITO SEDANTE
Remedio heróico para facilitar la denticion de los niños.
Este precioso específico se recomienda por si solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil denticion. Sabido es que este periodo acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte las mas veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento, bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curacion y restablecimiento.

Se vende a 8 rs, frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor en los cuales se les hará una rebaja proporcionada a la importancia del pedido.

Depósitos: Madrid, D. M. Rodríguez Hernandez, Mayor 27 y 29.—D. V. Moreno Mique Arenal 2, y en las principales farmacias de España.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE
PREPARADA Y PERFECCIONADA por el farmacéutico


DON LUIS MAS Y FONT,
Calle Mayor, número 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez.)
ALICANTE.

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vabidos, cólicos, flatos, nauseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habituales, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco, y agradable.

Todos los elogios que de este apreciable medicamento podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido a él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se vá generalizando é introduciéndose entre las familias cuidadosas de su salud.

Mas Font, Mayor, 4.

Preparaciones Especiales
DE
LANMAN Y KEMP,
NUFYA-YORK.
L A

 Zarparrilla
DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre.
Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de Escrofelia. Ulcera incurables, dermatitis, Sifilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía en Barcelona.

A los hojalateros.
Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca.)—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 42, 45 y 47, Alicante.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO
DON JOSE SOLER,
plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Jarabe de Codema.
Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más célebres, y con justicia despues de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de uno de los primeros agentes de la terapéutica. Combate con el más eficaz éxito los catarros, la grippe, la coqueluche, la bronquitis, la fatiga pulmonar, toda clase de tos y afeccion al pecho, calma poderosamente los dolores producidos por las enfermedades orgánicas, el cáncer por ejemplo. Las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas, las gastralgias aun las más rebeldes a otros tratamientos.

USOS Y DOSIS.
Se administra este jarabe a la dosis de dos ó tres cucharadas por día, una hora ó dos antes de acostarse.—La dosis para los niños es de dos ó tres cucharadas de café por día.—Este jarabe se puede desleir para tomarle en una poca de agua tibia.

FARMACIA DE AGUILÓ,
MAYOR, 51.
Magnesia Doble Efervescente
preparado por
AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Esta preparacion tan conocida del público y que tan útil es como refresco y para comba las acedees, indigestiones, irritaciones, jaquecas, flatos, mareos, superabundancia de l-etc., se espende elaborada en esta farmacia a 8 y a 4 rs. botella, segun el tamaño. Además se encontra a el mismo producto anisada a razon de 8 rs. botella, siendo de m sabor y más útil contra los flatos.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente a las Casas Consistoriales, Alicante.

Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

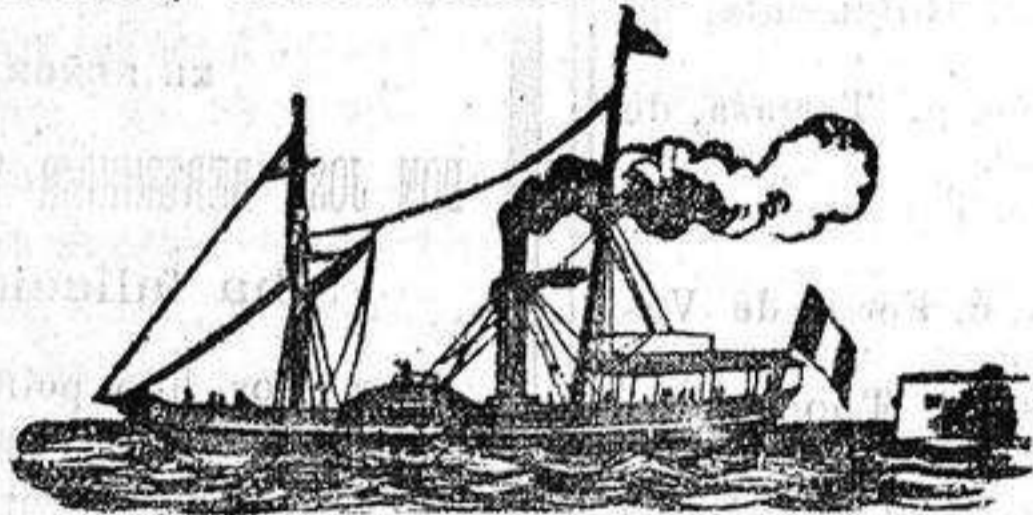
salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas en trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.

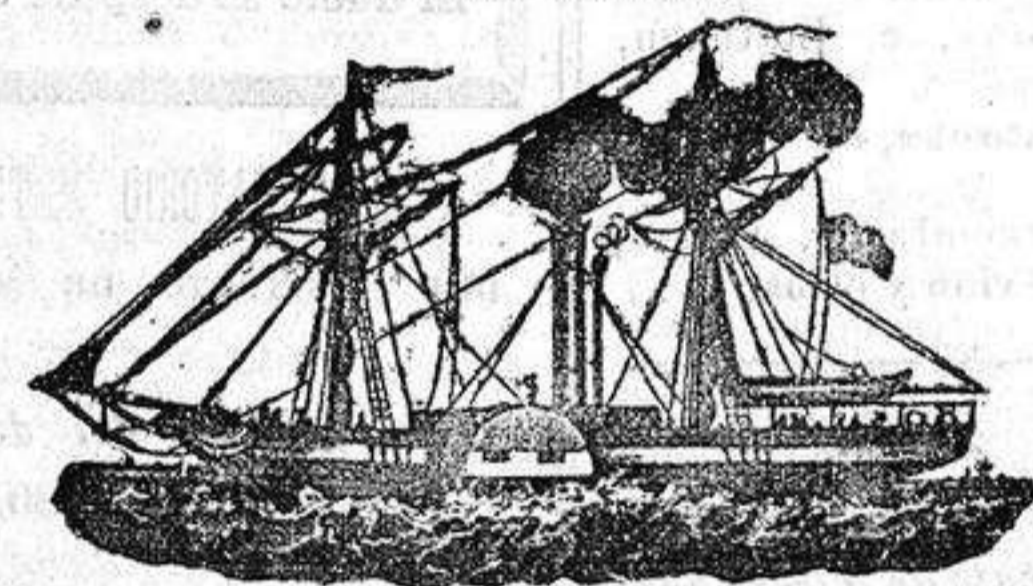


Salidas de Alicante todos los mártres á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Cette y Marselle,
POR LOS VAPORES



Gallia Provincia
Massilia Lutetia
Touraine Syria

Salidas todos los Sábados, al mediodía para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para París, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los mártres á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

VINO Y JARABE DE DUBAULT

AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Estas preparaciones son las que han servido á los médicos de los Hospitales de París para combatir las prostraciones, las anemias y las digestiones del Lacto-fosfato de Cal.

LOS LACTO-FOSFATOS DE CAL CONVIENEN PARTICULARMENTE:
á los Niños descoloridos;
á los Raquíticos;
á las Jóvenes que se desarrollan;
á las Señoras delicadas;
á las Nodrizas, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche;
á los Convalecientes;
á los Ancianos debilitados.

en las Enfermedades del pecho;
para las Digestiones penosas;
para la Inapetencia;
en todas las enfermedades que ocasionan Enflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas;
en las Fracturas, para la reconstitucion de los huesos;
para la Cicatrizacion de las llagas.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías. Venta al por mayor en casa de GRIMAULT y C^a, 8, rue Vivienne, París.

TRATADO GENERAL

DE

PROCEDIMIENTOS CRIMINALES

por D. Hermenegildo Maria Ruiz y Rodriguez.

Obra, única en su clase, ha terminado. Consta de dos tomos, en los cuales se trata de la organización y atribuciones de todos los Juzgados y Tribunales ordinarios, extraordinarios y especiales, de las cuestiones de competencia, de la recusación y de los procedimientos del juicio criminal en los Juzgados y Tribunales ordinarios, por faltas, por delitos y por los especiales de contrabando y defraudación; todo con los Formularios convenientes á las materias que cada título comprende.

La obra ajustada á la compilación general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal que acaba de publicar el gobierno, ó mejor dicho se halla confirmada por la misma, cuyos artículos se han tomado de las leyes, reglamentos y decretos que se han tenido presentes en la obra que anunciamos.

Con el fin de cumplir lo ofrecido al principio de la obra, se publicará tambien un suplemento, en el que se trata de los procedimientos criminales en los Tribunales extraordinarios y especiales de Guerra y de Marina para los que tengan necesidad de intervenir en los casos peculiares de estos fueros; comprendiendo un tratado sobre extradición, indultos y ejecución de sentencias.

Se vende cada tomo al precio de cuarenta reales en Madrid; si se remiten á provincias se aumentan por los dos cuatros reales por razon de certificado.

Se vende en Madrid, en la Administración de la Revista, calle de Peligros, núms. 6 y 8, cuarto 2.º—y en las principales librerías; y en provincias, en las librerías y correspondientes de la Empresa de la Revista.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

PETROLEO

Lo hay de superior calidad en casa de los Sres. Matias Garcia y C.^a plaza de la Constitución á 63 rs. caja de tránsito y 88 consumo pagado.

El Emplasto de Tapsia

LE PERDRIEL-REBOULLEAU

Único admitido en los Hospitales DE FRANCIA

CURA LOS
Costipados, Tos, Bronquitis, Pneumonías, Pleuresias, Tisis, Dolores reumáticos, Artritis, Lumbagos, etc.



Para evitar los accidentes que se atribuyen con razon á los similares, debe exigirse en todas las Farmacias el dibujo y las firmas anteriores (reducidas á la 1/4 parte).

En Alicante, D. J. C. Bellido.

Consignaciones, tránsitos
COMISIONES
DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION
de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía
de Seguros marítimos,
LA REUNION,

ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,

del Doctor BORRELL,

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmaceuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 25. 5.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocados. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiquies. |
| Cortafrios. | Ferromos. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofinas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47.



LINO ANTON,

SOMBRERERO,

número 11, calle Mayor ALICANTE.

¿Quién quiere sombreros de novedad para la estacion entrante?

Se ha recibido un buen surtido, advirtiéndole que, como bueno, no tengo nada barato.

11 Mayor, sombrerero,

LINO ANTON.

BUQUES DE VAPOR.

LINEA HISPANO-INGLESA
de grandes vapores de hierro á hélice.

El Tajo.

Saldrá el 27 del actual para Valencia, Tarragona, Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios M. Guardiola y Hermanos S. Fernando 9.

El Besós.
Saldrá el 23 de Abril para Barcelona y Cette.

Admite carga y pasajeros. Lo despachan Viuda é Hijos de G. Carratalá, San Fernando, 25.

AVISO

importantísimo

Á LOS SEÑORES FUMADORES.

Se recomienda encarecidamente á todo fumador amigo de su salud, de pedir siempre y exigir en todas partes el higiénico y sin rival

PAPEL DE

ALQUITRAN

NORUEGO.

fabricado por los Sres. JOSÉ BARDOU É HIJOS de Perpiñan, únicos premiados en la primera Exposicion Universal de París (1855), premiados con 18 Medallas de Oro, y Plata y Bronce en las Exposiciones de Toulouse, Burdeos, Troyes, Nîmes, Marseille, Nantes, Perpiñan, etc., y por último agraciados en la reciente Exposicion de París (1878) con la Gran Medalla de Bronce, el mas alto premio concedido á la industria de papel de fumar (clase 10.ª seccion 2.ª)

De venta en todos los establecimientos y estancos.

Depositario general en toda la provincia de Alicante,

Salvador Mas, en Crevillente.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel.

Única composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.

Precio, 16 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel.

Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 9 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

LOMBRICIDO FORMIGUERA

promovido en varias exposiciones nacionales y extranjeras.

EL MEJOR ESPECIFICO QUE SE CONOCE

para destruir rápidamente



DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA.

Gran surtido de ferreteria

- Pernios de todos tamaños.
- Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
- Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
- Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
- Picaportes para ventanas y vidrieras.
- Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
- Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

- De un cuerpo.
- De canónigo ó cámaras.
- De matrimonio.
- Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47 Alicante.

RESTAURANT

DE

CATALUÑA

de

Juan Calatayud y compañía,

San Fernando, 14, Alicante.

Habiéndonos encargado de este establecimiento, en virtud de compra del mismo, hemos creído conveniente ponerlo en conocimiento del público por si se sirve honrarnos con su asistencia, seguro de encontrar en él un esmerado y económico servicio.

Hay cubiertos desde 6 reales en adelante.

Al propio tiempo tenemos el gusto de anunciar á los señores concurrentes, que hallarán un variado y selecto surtido de los mejores vinos del país, Jerez y Burdeos, abundando mucho la esquisita Manzanilla Olorosa y Solera, el Medóc, el fino Champagne y otros de reconocido mérito.

Tambien se expende el rico café que ha dado fama á esta casa.

Se sirven pedidos á domicilio.